

**ACUERDAN:**

Nómbrese a la señora Marta Beatriz Lora Morejón, cédula de identidad N° 8-0079-0688, Secretaria General del Consejo de Gobierno, con rango de Ministra, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 140 inciso 1), de la Constitución Política.

Rige a partir del 8 de mayo del 2002 y por el período legal correspondiente.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

**ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.**—La Ministra de la Presidencia, Rina Contreras López.—1 vez.—(Solicitud N° Pendiente).—C-4610.—(34334).

N° 2.—San José, 9 de mayo del 2002

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA**

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria número una, celebrada el ocho de mayo del dos mil dos.

**ACUERDAN:**

1°—Nómbrese Presidentes Ejecutivos de las instituciones autónomas a las señoras y señores:

- Mónica Nágel Berger, cédula 8-054-588, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Seguros (INS).
- Eliseo Vargas García, cédula 2-291-730, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- José Joaquín Acuña Mesén, cédula 1-419-665, Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción (CNP).
- Pablo Cob Saborío, cédula 6-081-971, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), con rango de Viceministro del Subsector Energía.
- Eduardo Lizano Fait, cédula 1-230-072, Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica (BCCR).
- Ángelo Altamura Carriero, cédula 6-107-937, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).
- Rubén Pacheco Lutz, cédula 9-029-653, Presidente del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), con rango de Ministro.
- Everardo Rodríguez Bastos, cédula 2-303-154, Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA).
- Walter Céspedes Salazar, cédula 5-147-1200, Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA).
- Juan Ramón Rivera Rodríguez, cédula 1-377-379, Presidente Ejecutivo de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).
- Róger Carvajal Bonilla, cédula 2-290-242, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- Juan José Echeverría Alfaro, cédula 1-601-436, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
- Roxana Viquez Salazar, cédula 1-418-1237, Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- Guillermo Ruiz Castro, cédula 1-420-097, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOPE).
- Manuel Guerrero Gómez, cédula 6-152-096, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER).
- Rosalía Gil Fernández, cédula 1-373-079, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- Ligia Castro Ulate, cédula 6-097-126, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPEPESCA).
- Sadie Esmeralda Britton González, cédula 1-602-819, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

2°—Rige a partir del ocho de mayo del dos mil dos.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

**ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.**—La Ministra de la Presidencia, Rina Contreras López.—1 vez.—(Solicitud pendiente).—C-14060.—(34335).

N° 3.—San José, 9 de mayo del 2002

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo Cuarto del Acta de la sesión ordinaria N° Una, celebrada el ocho de mayo del dos mil dos, y constituido en Asamblea General de Accionistas de la Refinadora Costarricense de Petróleo, S. A. (RECOPE),

**ACUERDA:**

1°—Prescindir del trámite de previa convocatoria por estar representada la totalidad del capital social.

2°—Ratificar el artículo tercero de la sesión ordinaria número ciento ochenta y nueve, celebrada el dieciséis de abril del dos mil dos mediante el cual se procedió a revocar los nombramientos de los señores miembros de la Junta Directiva de RECOPE S. A.

3°—Integrar la Junta Directiva en la siguiente forma:

Presidente: Littleton Bolton Jones, mayor, casado una vez, cédula 7-032-201, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, y vecino de Guadalupe, Goicoechea, 100 metros oeste y 425 metros norte de los Tribunales de Justicia.

Secretario: Belisario Solano Solano, mayor, casado una vez, cédula 3-239-828, Abogado - Periodista, y vecino de San Rafael de Oreamuno, Cartago, de la Iglesia Católica, 400 metros sur y 200 metros oeste.

Tesorera: Marta Eugenia Vargas Calvo, mayor, viuda, cédula 1-428-908, empresaria, y vecina de San José, Sabana oeste, de las compañías eléctricas, 200 metros norte y 75 metros oeste, casa N° 33.

Vocal 1: Leonel Pacheco Dent, mayor, casado una vez, cédula 1-598-253, comerciante, y vecino de San Pedro de Montes de Oca, del Banco Nacional, 200 metros este y 150 metros sur, casa portón azul.

Vocal 2: Gerardo Medina Madriz, mayor, casado dos veces, cédula 6-093-603, Auxiliar Aduanero, y vecino de El Invu, El Roble, Puntarenas, casa N° 79, primera etapa.

Vocal 3: Roberto Durán Espinoza, mayor, casado una vez, cédula 1-378-490, comerciante, y vecino de Barrio San Rafael de Siquirres, del Salón Comunal, 100 metros oeste y 25 metros norte, Abastecedor Silvia Elena.

4°—Autorizar a la notaría de RECOPE, S. A., para la protocolización de los acuerdos con base en la certificación que de los mismos extenderá la Secretaría General del Consejo de Gobierno.

5°—Autorizar al Presidente y al Secretario de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A., para que, con fundamento en la certificación que de este acuerdo les remita la secretaria General del Consejo de Gobierno, procedan a transcribir el mismo en el Libro de esa Sociedad Anónima.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

**ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.**—La Ministra de la Presidencia, Rina Contreras López.—1 vez.—(Solicitud N° Pendiente).—C-13520.—(34336).

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA**

N° 692-MGP.—San José, 3 de mayo del 2002

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,  
Y SEGURIDAD PÚBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 incisos 8), 12), 18) y 20) de la Constitución Política, artículos 26 inciso h) y 27 inciso 1) de la Administración Pública.

**ACUERDAN:**

Artículo 1°—Aceptar la renuncia del señor Isaías Castro Vargas, cédula de identidad número uno-trescientos setenta y uno-doscientos cincuenta y cinco, como Director de la Imprenta Nacional, a partir del 16 de mayo del 2002, por acogerse a la pensión y agradecerle los valiosos servicios prestados.

Artículo 2°—Designar al licenciado Bienvenido Venegas Prieto, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Sabanilla de Montes de Oro, cédula de identidad número seis-ciento cuarenta y dos-doscientos noventa y nueve, como Director General de la Imprenta Nacional.

Artículo 3°—Rige a partir del 16 de mayo del 2002.

**MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.**—El Ministro de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 4028).—C-5150.—(32932).

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

N° 13-NL-PE.—San José, 8 de mayo del 2002

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 140, inciso 1) de la Constitución Política, la Ley N° 7064 del 29 de abril de 1987, Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria, que incorpora la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDAN:**

1°—Nombrar al señor Luis Echeverría Monturiol, cédula de identidad N° 1-529-651, como Oficial Mayor y Director del Despacho del Ministro de Agricultura y Ganadería, con todos los derechos y deberes que dichos cargos conllevan.

2°—Se deja sin efecto el Acuerdo N° 1-NL-PE de 2 de enero del 2002, publicado en *La Gaceta* N° 9 del 14 de enero del 2002.

3°—Dicho nombramiento rige a partir del 8 de mayo del año 2002 y hasta el 7 de mayo del 2006.

**ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.**—El Ministro de Agricultura y Ganadería, Rodolfo Coto Pacheco.—1 vez.—(Solicitud N° 362).—C-5420.—(34044).